



Municipalidad Provincial de Lampa

Gestión 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 107-2023-MPL/GM.

Lampa, 21 de agosto del 2023.

VISTO:

El **INFORME N.º 002-2023/MAPO/RO/SGIDUR/MPL** de fecha 11 de agosto de 2023, **INFORME N.º 809-2023-MPL/SGIDU/FASQ** de fecha 15 de agosto de 2023, **INFORME N.º 097-2023-MPL/OSyL/ROCY** de fecha 16 de agosto de 2023, **INFORME N.º 439-2023-MPL/OPP/WAM** de fecha 18 de agosto de 2023, **INFORME LEGAL N.º 217-2023/MPL/OAJ** de fecha 21 de agosto de 2023 y demás actuados. Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N.º 30305 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 277-2023-MPL/A de fecha 07 de julio de 2023, se resuelve delegar atribuciones y facultades administrativas en diversas materias al Gerente Municipal, disposición concordante con lo prescrito por el artículo 26º de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972 que establece que "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior (...) y el Artículo 27º del mismo cuerpo legal señala que; la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, en su Título Preliminar, Artículo IV, numeral 1.7 establece el "Principio de presunción de veracidad", el mismo que es concordante con el Artículo 49º de la misma norma, por lo que se presume que lo contenido en los informes, dictámenes y demás documentos del presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores; asimismo, el Artículo 6º, numeral 6.2 del citado cuerpo normativo señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación mediante la declaración de conformidad; debiendo presumirse la idoneidad los informes presentados, al haber sido objeto de revisión y validación por parte de los funcionarios emisores de los documentos sobre los que se sustenta la presente Resolución.

Que, el Artículo 17º del Decreto Supremo N.º 284-2018-EF., que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala en el numeral 17.7 que luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones, mientras que el numeral 17.8 indica que, las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión, deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEL antes de ser ejecutadas.

Que, mediante **INFORME N.º 002-2023/MAPO/RO/SGIDUR/MPL** de fecha 11 de agosto de 2023, suscrito y presentado por el Residente de Obra, Ing. Manuel A. Pereyra Ortega solicita la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N.º 01 CON AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N.º 01**, por un monto de S/ 342,967.53 soles que representa un 14.34% del presupuesto total de la obra y la ampliación de plazo de 90 días calendarios, del proyectador IOARR: "ADQUISICION DE MOTONIVELADORA, CAMION CISTERNA Y RETROEXCAVADORA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA DISTRITO DE LAMPA, PROVINCIA LAMPA, DEPARTAMENTO PUNO" con CUI N.º 2579908, que se ejecuta bajo la modalidad de Administración directa con Meta Presupuestal N.º 099.





Municipalidad Provincial de Lampa

Gestión 2023 - 2026

Que, mediante **INFORME N.º 809-2023-MPL/SGIDU/FASQ** de fecha 15 de agosto de 2023, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Lampa, solicita al jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación, su evaluación y posterior aprobación del informe precedente.

Que, mediante **INFORME N.º 097-2023-MPL/OSyL/ROCY** de fecha 16 de agosto de 2023, el jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Lampa, en su análisis manifiesta lo siguiente:

6. ANALISIS

JUSTIFICACION DE AMPLIACION DE PLAZO N° 01

En el proceso de la ejecución del IOARR: "ADQUISICION DE MOTONIVELADORA, CAMION CISTERNA Y RETROEXCAVADORA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA DISTRITO DE LAMPA, PROVINCIA LAMPA, DEPARTAMENTO PUNO" CON CODIGO CUI: 2579908 se han tenido atrasos en la ejecución del proyecto, que han modificado la ruta crítica del programa de ejecución del proyecto vigente, así como también hubo variación de precios de las maquinarias que son básicamente la ejecución del proyecto, los cuales indicamos a continuación:

Según Expediente técnico se considera 90 días calendarios en el cual se debe de culminar el 15 de agosto del 2023, pero se debe de tomar en cuenta los feriados nacionales siendo en total 05 Días calendarios los cuales se consideran para la ampliación de plazo.

Tenemos en camino la licitación pública para la adquisición del CAMIÓN CISTERNA la cual usualmente se lleva a cabo en 45 Días calendarios, siendo la entrega del bien en 30 días calendarios y para la culminación de la documentación se requieren 15 Días calendarios

SE DETALLA EL CUADRO DE RESUMEN DE LOS DÍAS CALENDARIO PARA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01.

DIAS DE AMPLIACION	JUSTIFICACION
05 días Calendarios	Por feriados no considerados en el expediente.
45 días calendarios	Por llevar el proceso de licitación pública (Camión Cisterna)
30 días Calendarios	Por la entrega de la maquinaria (Camión Cisterna)
10 días Calendarios	Por trámites, culminación de proyecto y la entrega de las maquinarias.
90 días calendarios	TOTAL

NUEVO PLAZO DE EJECUCION

Ampliación de Plazo N° 01 : 90 Días Calendarios.
 Fecha de Inicio Programado : 18 de Mayo del 2023.
 Fecha de culminación Programado : 15 de Agosto del 2023.
 Nuevo Plazo de Ejecución de Obra : 180 Días Calendarios.
 Fecha de Inicio de Ampliación : 16 de Agosto del 2023.
 Nueva Fecha de Culminación : 13 de Noviembre del 2023.

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01

Se requiere una ampliación presupuestal S/ 342,967.53 (Trescientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Siete con 53/100 soles) que representa un 14.34% del presupuesto total del proyecto que comprende en costo directo y en gastos generales se considera al residente del proyecto; En liquidación se considera el servicio de liquidación.

Cabe señalar que el valor de las maquinarias / insumos descritos en el expediente técnico hacen diferencia con los cotizados por la oficina de abastecimientos, puesto que estos son mayores.

De acuerdo a la justificación mencionada se detalla el monto a ejecutar y poder culminar el proyecto IOARR: "ADQUISICION DE MOTONIVELADORA, CAMION CISTERNA Y RETROEXCAVADORA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA DISTRITO DE LAMPA, PROVINCIA LAMPA, DEPARTAMENTO PUNO" CON CODIGO CUI: 2579908: Siendo 2'711,278.34 (Dos Millones Setecientos Once Mil Doscientos Setenta y Ocho con 34/100 soles) que comprende entre bienes y servicios. (...).



Municipalidad Provincial de Lampa

Gestión 2023 - 2026

VARIACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO EXPEDIENTE CON RESPECTO AL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N.º 01

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ANALITICO SEGUN EXPEDIENTE	MODIFICATORIA N° 01 DE PRESUPUESTO ANALITICO	VARIACION
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,399,977.47	2,735,945.00	
2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y OTROS	2,350,531.47	2,675,999.00	
2.6.3.1	ADQUISICION DE VEHICULOS	2,350,531.47	2,675,999.00	
2.6.3.1.1	ADQUISICION DE VEHICULOS	2,350,531.47	2,675,999.00	
2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	2,350,531.47	2,675,999.00	325,467.53
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40,446.00	57,946.00	
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,000.00	8,000.00	
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	8,000.00	8,000.00	
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	8,000.00	8,000.00	
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	32,446.00	49,946.00	
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	32,446.00	49,946.00	
2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	22,500.00	40,000.00	17,500.00
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	1,946.00	1,946.00	
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	8,000.00	8,000.00	
2.6.8.1.4.99	OTROS GASTOS	-	-	
				342,967.53

En esa misma línea de su análisis, y en su calidad de INSPECTOR concluye que es **PROCEDENTE** la Ampliación de Plazo N° 01 por un plazo de **90 DÍAS CALENDARIOS**, la misma que comprende **desde el 16 de agosto del 2023 y culmina el 13 de noviembre de 2023**, solicitada por el Residente de Obra. Y, respecto a la **AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO N° 01** por el monto de **S/ 342,967.53 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 53/100 SOLES)** concluye que es **PROCEDENTE** e indica que dicho monto representa el 14.34% del presupuesto total según Expediente Técnico. Finalmente, solicita su aprobación mediante **ACTO RESOLUTIVO**

Que, mediante **INFORME N.º 439-2023-MPL/OPP/WAM** de fecha 18 de agosto de 2023, el jefe de la Oficina de Plancamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Lampa, opina **OTORGAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** por un monto de **S/ 342,967.53 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 53/100 SOLES)** a favor del proyecto denominado: **ADQUISICION DE MOTONIVELADORA, CAMION CISTERNA Y RETROEXCAVADORA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA DISTRITO DE LAMPA, PROVINCIA LAMPA, DEPARTAMENTO PUNO** con CUI N° 2579908.

Que, mediante **INFORME LEGAL N.º 217-2023/MPL/OAJ** de fecha 21 de agosto de 2023, el jefe de Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Lampa, concluye que **RESULTA PROCEDENTE** la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 y Ampliación Presupuestal N° 01, solicitada mediante **INFORME N.º 002-2023/MAPO/RO/SGIDUR/MPL** de fecha 11 de agosto de 2023.

Ahora bien, los entes administrativos responsables antes referidos, han evaluado los aspectos técnicos, presupuestales y normativos respecto a la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 y Ampliación Presupuestal N° 01 del proyecto denominado: **ADQUISICION DE MOTONIVELADORA, CAMION CISTERNA Y RETROEXCAVADORA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA DISTRITO DE LAMPA, PROVINCIA LAMPA, DEPARTAMENTO PUNO** con CUI N° 2579908. Y, habiéndose emitido sendos documentos opinando por su aprobación y procedencia, concluyendo y recomendando su aprobación mediante Acto Resolutivo, y no encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica, presupuestaria ni normativa; lo que conlleva a que Gerencia Municipal concluya que se debe proceder a la emisión del respectivo Acto Resolutivo aprobatorio; siendo que, el contenido de los informes y documentos precedentes, sobre los que se basa el presente acto resolutivo, son de responsabilidad de sus emisores; asimismo la presente resolución aprobatoria no constituye convalidatoria de actos realizados en inobservancia de las normas técnicas, jurídicas y/o presupuestales que le resulten aplicables, asimismo tampoco constituye autorización para su inobservancia.



Municipalidad Provincial de Lampa

Gestión 2023 - 2026

En tal sentido, resulta necesario la aprobación del AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 por un monto de S/ 342,967.53 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 53/100 SOLES) y la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 por 90 DIAS CALENDARIOS, para la culminación en su ejecución del proyecto IOARR: "ADQUISICION DE MOTONIVELADORA, CAMION CISTERNA Y RETROEXCAVADORA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA DISTRITO DE LAMPA, PROVINCIA LAMPA, DEPARTAMENTO PUNO" con CUI N° 2579908 a fin de cumplir con las metas físicas y sociales.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 277-2023-MPL/A y a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 por un monto de S/ 342,967.53 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 53/100 SOLES), para la culminación en su ejecución del proyecto IOARR: "ADQUISICION DE MOTONIVELADORA, CAMION CISTERNA Y RETROEXCAVADORA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA DISTRITO DE LAMPA, PROVINCIA LAMPA, DEPARTAMENTO PUNO" con CUI N° 2579908, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quedando la VARIACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CON RESPECTO AL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N.º 01, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ANALITICO SEGUN EXPEDIENTE	MODIFICATORIA N° 01 DE PRESUPUESTO ANALITICO	VARIACION
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,390,877.47	2,733,945.00	
2.6.3	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y OTROS	2,390,831.47	2,875,998.00	
2.6.3.1	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS	2,390,831.47	2,875,998.00	
2.6.3.1.1	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS	2,390,831.47	2,875,998.00	
2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	2,390,831.47	2,875,998.00	325,167.00
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	46,448.00	67,948.00	
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,000.00	8,000.00	
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	8,000.00	8,000.00	
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	8,000.00	8,000.00	
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	32,448.00	46,948.00	
2.6.8.1.4.1	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	32,448.00	46,948.00	
2.6.8.1.4.1.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	22,500.00	40,000.00	17,500.00
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	1,948.00	1,948.00	
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	8,000.00	8,000.00	
2.6.8.1.4.99	OTROS GASTOS	-	-	
				342,967.53

- SIENDO EL MONTO TOTAL DEL PROYECTO IOARR: 2'733,945.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)

ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR, la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 por 90 DIAS CALENDARIOS, contados a partir de la fecha, para la culminación en su ejecución del proyecto IOARR: "ADQUISICION DE MOTONIVELADORA, CAMION CISTERNA Y RETROEXCAVADORA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA DISTRITO DE LAMPA, PROVINCIA LAMPA, DEPARTAMENTO PUNO" con CUI N° 2579908, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

NUEVO PLAZO DE EJECUCION

Ampliación de Plazo N° 01 : 90 Días Calendarios.
 Fecha de Inicio Programado : 18 de Mayo del 2023.
 Fecha de culminación Programado : 15 de Agosto del 2023.
 Nuevo Plazo de Ejecución de Obra : 180 Días Calendarios.
 Fecha de Inicio de Ampliación : 16 de Agosto del 2023.
 Nueva Fecha de Culminación : 13 de Noviembre del 2023.



Municipalidad Provincial de Lampa

Gestión 2023 - 2026

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Oficina de Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Lampa la ejecución del proyecto IOARR: “ADQUISICION DE MOTONIVELADORA, CAMION CISTERNA Y RETROEXCAVADORA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA DISTRITO DE LAMPA, PROVINCIA LAMPA, DEPARTAMENTO PUNO” con CUI N° 2579908, en cumplimiento de lo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución, debiendo velar por el estricto cumplimiento de lo establecido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, así como los criterios y requisitos técnicos necesarios, para su correcta ejecución.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Oficina de Supervisión y Liquidación e instancias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Lampa, para su conocimiento y fines.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Lampa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LAMPA
D. LUIS ALBERTO MONTECARRION
GERENTE MUNICIPAL

